

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS. — CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de fábrica para sustituir badenes en el kilómetro 25 de la carretera de Teruel a Sagunto a Burriana, cuyo presupuesto asciende a 16.860,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 505,83 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1292

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de fábrica para sustituir badenes en los kilómetros 88 al 85 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto asciende a 74.009,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.920,29 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en

la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1293

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de puentes en sustitución de badenes en los kilómetros 5542; 7.266 y 8.662 de la carretera de Alburquerque a Alcubillas, en su cruce con la rambla de Ribas, cuyo presupuesto asciende a 161.552,89 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.852,59 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1294

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de fábrica para sustituir badenes en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Vinaroz a Venta Nueva, cuyo presupuesto asciende a 63.459,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.653,76 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1295

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las obras de fábrica para sustituir badenes en los kilómetros 247 y 275 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 24.718,32 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 741,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1296

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de fábrica para sustituir badenes en los kilómetros 27,982 y 28,588 de la carretera de Zaragoza a Castellón a Vinaroz, cuyo presupuesto asciende a 5.700,71 pesetas.

tas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 173,99 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S-1297

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación de la carretera de Playa de Miño a Villamateo, cuyo presupuesto asciende a 180.153,89 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.404,62 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S-1298

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta

de las obras de la carretera de Muros a Corcubión, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 309.766,51 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.293 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S-1299

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los muros de defensa y elevación de rasante en el ramal a Isla Cristina desde la carretera de Gibralfuente a Ayamonte, en los kilómetros 4 y 5, cuyo presupuesto asciende a 129.711,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.891,31 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S-1301

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Ne-

gociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Carrera en la carretera de la de Gibralfuente a Ayamonte a Isla Cristina, cimentación y alzado del puente, a excepción de su parte metálica, cuyo presupuesto asciende a pesetas 246.238,15, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 7.387,14.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S-1302

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Lórida a la de Beus a Fraga, sección de Grañena al límite, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 272.961,41, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.183,84 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lórida, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1303

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de demolición y reconstrucción de dos obras de fábrica en los kilómetros 14 y 15 de la carretera de San Millán de la Cogolla a Haro, cuyo presupuesto asciende a 22.541,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 676,25.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1304

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de muros de sostenimiento en la travesía de Cuzcurrita de Río Tirón en la carretera de Tirgos a Termantos, cuyo presupuesto asciende a 14.824,93 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 444,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 5.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1305

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de La Ventilla en el kilómetro 2 de la carretera de Zurita a Renedo, cuyo presupuesto asciende a 146.393,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.391,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1306

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Segovia a Sepúlveda (Pedraza de la Sierra) a la provincia de Madrid, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 229.462,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.883,39 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1307

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Medina-Celi a Barahona, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 205.691,93 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.170,76 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1308

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo de seis alcantarillas para sustituir un badén en el kilómetro 78 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 25.729,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 771,88 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S-1309

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reconstrucción de obras de fábrica de la carretera de Caliete a Albarracín, cuyo presupuesto asciende a 62.362,69 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.870,88 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S-1310

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de 10 metros de luz, modelo oficial, y variante del trazado del kilómetro 2 de la carretera de Híjar a la estación de la Puebla de Híjar, cuyo presupuesto

asciende a 16.015,23 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 480,46 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S-1311

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el canal de Tauste en el kilómetro 6 de la carretera de Gálur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 19.731,51 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 591,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S-1312

Hasta las trece horas del día 13 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de

oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Belchite a Daroca, sección de Belchite a Herrera, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 224.563,73 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 6.736,91.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S-1313

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Madrid a Francia a Campiña, sección segunda, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 150.283,31 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.508,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S-1314

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Belchite a Daroca, sección de Belchite a Herrera, Trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 237.673,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.130,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (360 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1315

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 9 de Julio de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 581 y 582 de la carretera de primer orden de Babanllo a Pontevedra, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 15.722,02 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige para estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 272 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la avenida de Buenos Aires, número 25, el día 14 de Julio del citado año, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días hábiles y horas de oficina.

La proposición se presentará en pa-

pel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con dicho requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Orense, 13 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe accidental, P. A., José María de Retes.

S—1255

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TERUEL

CARRETERAS.—REPARACION

En virtud de orden telegráfica del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, queda anulado y sin ningún efecto el anuncio S—937, publicado en la GACETA DE MADRID de fecha 15 del actual, señalando segunda subasta de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 155 al 167 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona.

Teruel, 20 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchiz.

S—937

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

La Excm. Diputación provincial en pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 del presente mes de Junio, ha acordado celebrar un concurso para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de un edificio para la casa-palacio de la expresada Corporación, el cual terreno, que habrá de estar situado en esta capital, tenga una superficie de unos 7.000 metros cuadrados, siendo preferible que constituya una sola manzana y se halle en fácil comunicación con las líneas del tranvía urbano, y cuyo precio sea inferior a 30 pesetas metro cuadrado. El pago del importe del terreno se efectuará en el acto del otorgamiento de la escritura de compraventa.

Las proposiciones tendrán que presentarse en pliegos cerrados, acompañados de un croquis del terreno que se ofrezca y de la cédula personal del proponente, en la Secretaría de la Excm. Diputación durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y en las horas de oficina.

Los pliegos serán abiertos ante Notario público, a las doce horas del día siguiente al de los veinte días de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Excm. Diputación, o en su caso la Comisión provincial permanente, al resolver acerca de las proposiciones presentadas, podrá aceptar libremente la que considere como más conveniente, o desecharlas todas si no estimase alguna de ellas aceptable, por el fin a que los terrenos objeto del concurso se destinan.

Alicante, 23 de Junio de 1928.—El Presidente, Pascual Más.—Por acuerdo de la D. P., el Secretario, Luis Jordán.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., en la calle de ..., número ..., se comprometo a vender a la Excm. Diputación un terreno de su propiedad que tiene una superficie de ... metros cuadrados, situado en esta capital en ..., y cuyos lindes son ... por el precio de ... pesetas metro cuadrado, con sujeción a las condiciones del anuncio de concurso publicado en la GACETA DE MADRID número ..., y consignando además la de que ... (indíquese, si se desea, estipular alguna condición especial).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1323

ANUNCIOS DE PRECIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

JEREZ

Relación de los saldos de cuenta corriente y depósitos en efectivo existentes en esta sucursal que se preciamen bienes abandonados por sus dueños y como tales, pertenecientes al Estado, y que se anuncian para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto-ley de fecha 24 de Enero último, publicado en la GACETA del 25 del mismo mes.

Saldo en cuenta corriente.

- Agarraos Márquez, D. Antonio, 23,75 pesetas.
- Agente ejecutivo de Hacienda, 388,66
- Alba Montesinos, D. Fernando, 7,61
- Alvarez Algeciras, D. Manuel, 10,67
- Arizón y Sánchez Pamo, D. Salvador de, 9,75.
- Arráuz, D. José Luis, 29,99.
- Barba, D. José Antonio, 80,11.
- Barreras, Hermanos, 32,12.
- Barrera Gómez, D. Manuel, 10,18
- Bela Nerini, D. Luis, 7,44.
- Bianco Bonilla, D. José del, 50.
- Bofoa Peinado, D. Tomás, 129,97.
- Bonilla Castillo, D. Rafael, 7,23.
- Bueno Nueza, D. José, 9,84.
- C. del Pino y Compañía, 71,97.
- Caballero Infante y Fábregas, Maximiliano, 103,81.
- Cala Aguirre, D. Luis de, 15,92.

Campos Rodríguez, D. Luis G., 8,96.
 Cañete-Extremera, D. Antonio, 14,35.
 Carrasco, D. Francisco, 25,75.
 Castillo Jiménez, D. José, 76.
 Castillo Viaña, D. Cipriano del, 5,79.
 Cuevas Quintos, D. José María de las, 25.
 Chacón García, D. Bartolomé, 5,09.
 Dastis Isasi, D. Enrique, 23,28.
 Díaz López, D. Eduardo, 24,36.
 Director de la Casa "J. Llauries y Sobrine", 288,13.
 Enríquez Navarro, D. Antonio, 10.
 Espejo Vela, D. Rafael, 6,77.
 Fernández Abad, D. Manuel, 5,40.
 Fernández Clotel, D. José, 52,84.
 Fernández de Villavicencio, D. Lorenzo, 243,25.
 Fernández Pérez, D. José, 32,88.
 Fructuoso Perianez, D. Juan, 149,22.
 Gallego, D. Miguel, 25.
 Gallegos Vázquez, D. José, 18,72.
 García Borbolla y C.ª, S. en C., 24,75.
 García Pérez, D. Francisco, 47,11.
 García Reguera, D. Ramón, 5,55.
 García Velarde, doña Angustias, 183,01.
 Garrido García, D. José, 13,88.
 Giménez de Cisneros, D. Manuel, 61,41.
 González y Fernández, D. Adolfo, 8,90 pesetas.
 González y Fernández, D. Manuel, 127,60.
 González Sevillano, D. Antonio, 6,45.
 Gutiérrez Cuevas, D. Enrique, 9,27.
 Herranz y Compañía, 74,99.
 Hontoria García, D. José, 30,86.
 Hunt Williams, B., 40,46.
 J. Reyes y Compañía, 52,77.
 José M. Molini y Hernández y Manuel Hurtado de Mendoza, 7,55.
 Lambert E. G., doña Matilde, 252,50.
 Lazzaletta Vergara, D. Rufino, 5,01.
 Lila y Zurita, doña María de las Mercedes, 25.
 Llamas Cala, D. José, 11.
 Llamas Llamas, D. José, 10,62.
 Maderne, D. Juan J., 108,48.
 María Pérez, doña Ana, 32,82.
 Martín Suárez, D. Antonio, 12,31.
 Martínez Romero, D. Justo, 5,20.
 Mateo Díaz, D. Antonio, 10,73.
 Melande Pold, D. Miguel, 6,30.
 Molina Lamata, D. José M., 5,06.
 Morales Ramírez, D. Manuel, 5,69.
 Navallas Suler, D. José, 15,05.
 Oronoz Clemente, D. José, 20,75.
 O'Neale, D. Enrique, 101,98.
 P. Díaz López y C.ª, 14,77.
 Palomino Ortiz, D. Manuel, 29,27.
 Palomino Rivas, doña Araceli, 9,23.
 Pérez de la Riva y Pérez, D. Vicente, 17,15.
 Ponce de León, D. Francisco N., 271,88.
 Ponce de León, D. J. M., 99,31.
 Ponce de León y León, D. Rodrigo, 10.
 Renaud, D. Juan, 8,46.
 Ríos Montero, D. Ramón, 17,86.
 Rodríguez Garmona, D. Antonio, 6,91.
 Rodríguez Loada, D. Alfonso, 5,78.
 Rubiro de Celis, D. Santos, 5,15.
 Ruiz de Cortázar, D. José A., 793.
 Ruiz Martínez, D. Francisco, 5,72.
 Ruiz Pacheco, D. Mariano, 14,13.
 Ruiz Pomar, Hermanos, 23,49.
 Sánchez, D. Agustina, 67,82.
 Sánchez del Campo, D. Manuel, 100,73.

Sierra Aguera, D. Félix de la, 7,66.
 Soberado, D. Paulino, 13,71.
 Sobrinos, Vd.ª X Harmony y Compañía, 20,79.
 Soto Contreras, D. José, 32,58.
 Sucesores de Mariano Ruiz y Compañía, 42,62.
 Sucesores de Meléndez y Canavese, 8,90.
 Terán, D. Juan A. de, 46,30.
 Torar Zurustuza, D. Francisco Javier, 14,54.
 Urruela y Terry, D. Eduardo J. de, 90,26.
 Vega, D. Manuel, 33,65.
 Viuda de Adolfo Tosar, 7,38.
 Viuda e Hijos de Francisco G. Pérez, 34.
 White, doña Ana, viuda de Bache, 21,31.
 Zambrano, D. Manuel, 8.

Depósitos en efectivo.

Pérez Pérez, D. Antonio, 700 pesetas.
 Solí, D. Manuel, 275.
 Solís Martínez, D. Manuel, 250.
 Tesorero Ayuntamiento de Jerez, 125 pesetas.
 Jerez de la Frontera a 22 de Junio de 1928.—El Secretario, Manuel González de la Peña.
 X—2501

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

En virtud del sorteo celebrado el día 25 del corriente para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1906, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha 24 del actual, han sido amortizadas las siguientes:

274 a 289, 741 a 720, 1321 a 1.830, 2.191 a 2.200, 2.414 a 2.420, 2.521 a 2.530, 3.031 a 3.040, 3.701 a 3.710, 4.631 a 4.640, 4.821 a 4.830, 4.861 a 4.870, 4.871 a 4.880, 5.121 a 5.130, 5.711 a 5.720, 6.181 a 6.190, 6.371 a 6.380, 6.821 a 6.830, 6.951 a 6.960, 7.591 a 7.600, 8.181 a 8.190, 8.441 a 8.450.

Dichas obligaciones se pagarán a partir del día 1.º de Julio próximo, contra entrega del título, llevando adheridos cupones desde el 1.º de Enero de 1929, en el Banco Español de Crédito en Madrid, Arnús Garí, S. A., paseo de Gracia, número 9, en Barcelona y Banco de Bilbao, en Bilbao.

El valor de cada obligación será de 993,67 pesetas, deducidos impuestos y derechos reales.
 Madrid, 26 de Junio de 1928.—
 El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.
 X—2505

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

A partir del día 1.º de Julio próximo se pagará el cupón número 45 de las obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1906.

Se pagará igualmente el cupón número 23 de las obligaciones en circulación, emisión 1917.

El importe por cupón de ambas emisiones es de 11,275 pesetas, deducidos ya los impuestos.

Dichos cupones se pagarán en el Banco Español de Crédito, en Madrid: Arnús Garí, paseo de Gracia, número 9, Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

Madrid, 26 de Junio de 1928.—
 El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.

X—2506

Obligaciones hipotecarias de la SOCIEDAD JARENO DE CONSTRUCCIONES METALICAS

(emisión 21 Diciembre 1925) a cargo de la

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS (C. A.)

PAGO DE INTERESES

Desde el día 2 de Julio próximo se pagarán en el Banco Español de Crédito (Alcalá, 14) o en las oficinas de esta Sociedad (Méndez Alvaro, 80) el cupón número 25, que vence el día 1.º, a razón de 13,725 pesetas cada uno, deducidos los impuestos correspondientes.

Sociedad Comercial de Hierros.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Suárez.

X—2509

S. E. R. E. S.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RECONOCIMIENTO Y EXPLOTACION DEL SUBSUELO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1928, a las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, en Madrid, calle de Alcalá, 16.

El Presidente, P. A., Félix Bastarache.

X—2511

SIEMENS SCHUCKERT-INDUSTRIA ELECTRICA

SOCIEDAD ANONIMA

Desde el día 2 de Julio de 1928, queda abierto el pago del cupón número 36 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad (primera emisión al 5 por 100), por el importe de pesetas 11,45 líquido cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en

Madrid, en las Cajas de la Sociedad y en el Banco Alemán Transatlántico.

Barcelona, en el Banco Alemán Transatlántico y en la Sociedad anónima Arnús-Garí.

Madrid, 26 de Junio de 1928.—El Director general, E. Marcuse.

X—2502

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 31 de Mayo de 1928.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital.....		50.000.000,00
Caja y Banco de España.....	77.671.192,15		Fondos de reserva.....		30.290.448,26
Moneda y billetes extranjeros ..	324.595,95		Acreeedores:		
Bancos y banqueros.....	31.867.344,86	109.863.132,96	Acreeedores a la vista.....	334.032.681,95	
Cartera:			Bancos y banqueros	114.546.318,83	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	304.967.618,92		Acreeedores hasta plazo de un mes.....	155.143.431,55	
Títulos:			Acreeedores a mayores plazos ..	61.008.560,39	
Fondos públicos.....	149.418.155,91		Acreeedores en moneda extranjera	21.515.690,93	686.240.683,65
Otros valores.....	63.613.181,55	517.998.956,38	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		1.797.132,33
Créditos:			Cuentas de orden		34.464.319,32
Deudores con garantía prendaria	54.508.224,27		Cuentas diversas.....		271.849.977,93
Deudores varios a la vista.....	65.591.636,26		Cuentas de Sucursales		209.602.152,40
Deudores a plazo	71.840.885,66				
Deudores en moneda extranjera	22.493.225,56				
Inmuebles	214.433.971,75				
Mobiliario e instalación	16.084.855,71				
Acciones en cartera	4.836.458,95				
Dobles	13.715.730,00				
Cuentas de orden	22.220.398,15				
Cuentas diversas	34.464.319,32				
Cuentas de Sucursales	125.637.508,70				
	224.989.361,97				
	1.284.244.713,8				1.284.244.713,89
Valores nominales.....	957.157.948,0		Cuentas de valores nominales.....		957.157.948,04

Conforme: El Interventor, Lorenzo Barrios.—V.º B.º: El Consejero-Delegado, Pablo de Garnica.

X-2510

OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

La Sociedad Electra del Lima ha acordado la reducción de interés anual del 5 al 4 y ½ por 100, libre de impuestos, de las obligaciones hipotecarias serie A por ella creadas en 8 de Marzo de 1920 y 9 de Febrero de 1926.

Estas obligaciones percibirán el interés de 4 y ½ por 100 anual, libre de impuestos, desde 1.º de Julio próximo.

Los tenedores de las obligaciones podrán optar por recibir el valor nominal de las mismas o aceptar la reducción de interés, y en este caso deberán presentar sus títulos desde 1.º de Julio próximo en cualquiera de los Bancos firmantes, para que se haga constar mediante estampillado la reducción de interés. En el acto del estampillado recibirán además de estos Bancos, por una sola vez y en metálico, 30 pesetas por obligación, más la cantidad de 15 pesetas que importa el cupón semestral que vence en 1.º de Julio próximo. Dentro del mes de Julio próximo se terminará la pro-

ración de estampillado de estas obligaciones.

Es de advertir que este interés de 4 y ½ por 100 anual, libre de impuestos, equivale hoy a una retribución de 5 por 100 anual con deducción de impuestos.

Conviene recordar que estas obligaciones tienen la garantía solidaria de las Sociedades Hidroeléctrica Española, Hidroeléctrica Ibérica, Electra de Vizcaya, Cooperativa Electra Madrid y Electra Valenciana, respecto al pago de interés y amortización de estas obligaciones serie A, que están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Bilbao y en pignoración en el Banco de España.

Las obligaciones serie A que no se presentaron al estampillado, tendrán derecho a ser reembolsadas totalmente a la par, a partir de 1.º de Julio próximo, a cuyo efecto quedará su importe, más los intereses devengados hasta la indicada fecha, en cualquiera de los Bancos que suscriben, a disposición de los tenedores de los títulos, sin que las cantidades correspondientes devenguen

interés alguno desde 1.º de Julio del corriente año.

Madrid, 25 de Junio de 1928.—Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central.

X-2514

LUCERO

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Madrid.

En la GACETA DE MADRID, en el número 169 del 17 de Junio corriente, página 391, en que figura publicado el balance del ejercicio 1927 de dicha Sociedad, aparece en el Pasivo del mismo, bajo el epígrafe de "Compañías de reaseguro" y por el concepto de Saldo de cuentas con las reaseguradoras de Marítimos, la suma de 94.893,07 y como adición del grupo de sumandos en que está incluida la citada suma, la de 338.004,84, siendo ambas erróneas, debiendo figurar en su lugar, exactamente las de 95.084,35 y 338.196,12, respectivamente.

X-2355

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas el día 7 del próximo mes de Julio, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, 25, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1927.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.

Se recuerda a los señores accionistas lo prescrito en los artículos 12 y 13, 14, 15 y 16 de nuestros Estatutos. Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Secretario del Consejo, M. Santa María.

X—2470

COMPANIA TRASATLANTICA

OBLIGACIONES 4 POR 100 EMISION 1.º JULIO 1910 Y OBLIGACIONES 6 POR 100 EMISION 1.º JULIO 1920

Venciendo en 1.º de Julio próximo el cupón número 72 de las primeras y el cupón número 32 de las segundas, se participa a los tenedores de las mismas, que dichos cupones serán satisfechos, deducidos los impuestos del Estado, a partir de la citada fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona, Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arriús Garí.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.

En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.

En Gijón, Banco de Gijón.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 22 de Junio de 1928.—Compañía Trasatlántica: el Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—2512

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria seguidos bajo mi actuación por D. Diego Molíns y Malamoros, contra la S. A. Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, se anuncia que el día 28 de Julio próximo y hora de las diez y media, se venderá en primera audiencia subasta en el local-juizado del referido Juzgado, la finca siguiente: Una porción de ter-

rreno o solar, sito en la barriada de San Martín de Provensals, de la presente ciudad de Barcelona, y con frentes, uno en la calle en proyecto, número 1, del plano de urbanización de la finca Casa Vélez, y otro en la avenida de Rosa Tort Baus; de superficie mide 1.810 metros y 50 decímetros, equivalentes a 47.920 palmos y 2.440 céntimos cuadrados; lindante, al Noroeste, con dicha calle en proyecto, número 1, y parte con terreno de la entidad demandada; al Noreste, con la referida avenida de Rosa Tort Baus; al Sudeste, con terreno de la predicha entidad demandada; y al Sudoeste, con terreno de D. Joaquín de las Llanas, propio hoy de doña Blanca del Río.

Dicho remate se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 75.000 pesetas.

3.º Que los postores, para poder tomar parte en el remate, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditarán haberlo llevado a cabo en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente las consignaciones a sus respectivos dueños, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y

4.º Que los gastos de subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda y demás, que hubiere, irán a cargo del rematante.

Barcelona, 20 de Junio de 1928.—El Secretario judicial, Tomás Riera y Sans.

X—2504

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad "Ribas Monfar Hermanos, S. en C.", vertiente ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte de esta capital y Secretario del infrascrito, obra el siguiente

"Auto.—Barcelona, 1.º de Junio de 1928.

Resultando que con auto de 14 de Mayo próximo pasado fué declarada

en estado de suspensión de pagos, considerándose en estado de insolvencia provisional, a la Sociedad "Ribas Monfar Hermanos, Sociedad en comandita", del comercio de esta plaza, y se convocó y citó a los acreedores de la sus-pensa a Junta general para la discusión y aprobación de la proposición de convenio formulada por aquélla, la que tuvo lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día y hora señalados, citándose a los acreedores residentes en esta capital por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de la misma, y en cuanto a los de ignorado domicilio, por medio de edictos, que se publicaron en los estrados del Juzgado y se insertaron en el *Boletín Oficial* de la provincia, *GACETA DE MADRID* y *Diario de Barcelona*, habiéndose cumplido por el interventor, D. José Sintas, con lo prevenido en el artículo 12 de la ley de 26 de Julio de 1922:

Resultando que con fecha 28 de Abril último, y como quiera que los acreedores reunidos formaban más de los tres quintos del Pasivo de la Sociedad suspensa, el Sr. Juez declaró legalmente constituida la Junta, habiéndose procedido acto seguido por el Secretario a la lectura de la solicitud de la deudora, de la proposición de convenio, de la Memoria presentada por la sus-pensa e informe del interventor, con la lista definitiva de acreedores presentada por éste, y de los artículos pertinentes de la ley de 26 de Julio de 1922; y abierta discusión sobre la expresada proposición, fué votada en su favor por los acreedores "Sociedad General de Banca" y Sres. Sintas, Campamá, "Forestal Baya", Drack, Fargas, Miquel Müller, Valls, Ibañez, Lluch, Picó y Conrado; y en contra, por los acreedores Sres. Blait Navarro y Tormo; y por no haber concurrido a la votación de tal proposición las tres cuartas partes del Pasivo total de la Sociedad suspensa, el Sr. Juez convocó a nueva Junta general de acreedores, de acuerdo con el número cuarto del artículo 14 de la referida ley de 26 de Julio de 1922, con señalamiento de día y hora y con citación de los expresados acreedores:

Resultando que en la segunda Junta celebrada, por constituir los acreedores comparecidos más de los tres quintos del total pasivo de la Sociedad suspensa, por el Sr. Juez declaróse legalmente constituida la Junta, habiéndose procedido igualmente por el Secretario a la lectura de la solicitud de la deudora, de la proposición de convenio, del balance definitivo presentado por la Sociedad suspensa y del informe del interventor, así como de los artículos pertinentes de la ley de 26 de Julio de 1922; y abierta discusión sobre la proposición formulada por la sus-pensa, fué ésta impugnada por el acreedor "Miralles y Compañía", quien a su vez propuso a la Junta la modificación de la expresada proposición por la del tenor literal siguiente: "El acreedor infrascrito presenta, en contraposición a la formulada por la Sociedad suspensa, la siguiente proposición de convenio:

Primero, Ribas Monfar y Herma-

nos, en comandita, en pago a sus acreedores de los débitos que respectivamente ostentan, da y adjudica todo su activo social.

Segundo. Para incautarse de dicho activo y para todo lo demás relacionado con el cumplimiento y ejecución de este convenio, se nombran los acreedores D. José Ibáñez Oluda, el Gerente de "Construcciones Metálicas, S. A.", representante de la "Sociedad General" y D. Patricio Fargas, de Barcelona, y Viuda de J. Vallis, D. Vicente Trullols y la Sociedad Romani y Miquel, de Valencia, a los cuales, juntos o por mayoría, y asistidos de D. José María Ribas Monfar para todo aquello que deba practicarse en Barcelona, y de D. Juan Ribas Monfar para lo que deba efectuarse en Valencia, se les confieren las más amplias y absolutas facultades para posesionarse del Activo adjudicado y disponer lo que estimen más conveniente para la liquidación del mismo, efectuándolo de una vez sola o paulatinamente, mediante subasta o sin ella, sin ninguna clase de restricción; y a tal fin firman los documentos públicos o privados que sean menester, formulan toda suerte de reclamaciones judiciales o extrajudiciales en interés y representación de la masa de acreedores; ordenan cobros y pagos, firman convenios o transacciones y actúan lo que juzguen útil al interés común, sin otro límite que rendir cuentas de su gestión una vez terminado su cometido.

Tercero. El producto de la realización del Activo será aplicado en la siguiente forma:

A) Ante todo se satisfarán los gastos, derechos y honorarios devengados con motivo del expediente judicial de suspensión de pagos.

B) El remanente, después de atendido dicho pago preferente, se aplicará a la extinción del saldo que resulte a favor de la Sociedad General de Banque por los anticipos hechos con autorización de los representantes de los acreedores, en virtud de la facultad que les fué conferida en el convenio del mes de Octubre de 1927.

C) Las cantidades que se vayan percibiendo después de los pagos referidos se aplicarán íntegramente a los acreedores, debiendo ser repartidos a prorrata de los respectivos créditos de éstos, en la forma y manera que la Comisión nombrada disponga.

D) Para el caso de que una vez saldados totalmente los créditos afectados por el convenio quedase una cantidad libre, será entregada a D. Heriberto Pons Arola, comendatario de la razón social suspensa.

E) Si una vez realizado el Activo no quedase totalmente extinguido el Pasivo en virtud de los pagos a que se refiere el apartado C) que antecede, para tal caso, los hermanos D. José María Ribas Monfar y D. Juan Ribas Monfar se comprometen y obligan personal y solidariamente a satisfacer el descubierta en la siguiente forma: un 25 por 100 de éste, dentro de los cinco años, y el resto a los diez años, en el bien entendido que si al llegar el plazo de cinco años no pudiera hacer efectivo el 25 por 100 indicado, podrán, pagando en el acto y en efectivo un 10

por 100 de dicho saldo, aplazar el resto, para satisfacerlo conjuntamente con el segundo vencimiento, el cual, de ser atendido, lo será por saldo y finiquito, sin derecho, por parte de los acreedores, a nada más pedir ni reclamar, y sin abono de interés alguno.

Cuarto. Los Sres. Ribas Monfar no tendrán en la liquidación otra intervención que la fijada en este convenio, salvo aquellas facultades que les confiera especialmente la mayoría de la Comisión respectiva en cada localidad; y se les asigna como retribución por los trabajos que practiquen el 5 por 100 de comisión sobre todas las ventas de mercancías que se realizan por su mediación y sobre lo que se obtenga en igual forma por el cobro de créditos de los deudores de la Sociedad suspensa.

Quinto. La resolución de cualquier duda, cuestión o divergencia que acaso se suscite entre los acreedores y la Sociedad suspensa con motivo de este convenio, su interpretación o ejecución deberá ser sometida al fallo inapelable de amigables componedores, nombrados en la forma prevista por la ley.

Sexto. La provisión de las vacantes que acaso se produzcan en la Comisión liquidadora, y asimismo cualquiera duda o cuestión que se suscite en el seno de la misma y no sea resuelta por su mayoría, se someterá a la resolución de la Junta general de acreedores, que se reunirá convocada por carta certificada, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de acreedores concurrentes, siempre que cuenten con el voto favorable de los tres quintos del actual Pasivo de la Sociedad suspensa.

Barcelona, 18 de Mayo de 1928.": Resultando que aceptada la proposición presentada por los Sres. Miralles y Compañía por los suspensos señores Ribas Monfar Hermanos, prometiendo cumpliría fielmente, fué puesta a discusión, y por aprobarse por todos los acreedores reunidos, fué votada en favor y, por lo tanto, aceptada por todos los acreedores y en todas sus partes, habiéndose abstenido de tomar parte en la votación el acreedor D. Francisco Tormo, con un crédito de 13.180,65 pesetas:

Resultando que transcurrido el término prevenido en el artículo 16 de la ley de 26 de Julio de 1922 sin haberse hecho oposición alguna, se mandó traer el expediente a la vista para resolver lo procedente:

Considerando que no habiéndose hecho oposición ni por los acreedores concurrentes a la Junta ni por los no comparecidos en ella, de conformidad con el artículo 17 de la ley de 26 de Julio de 1922, procede aprobarse el convenio votado en la Junta general de acreedores celebrada.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

Se aprueba la proposición de convenio formalizada por el acreedor "Miralles y Compañía" y aceptada por la Sociedad suspensa "Ribas Monfar Hermanos, S. en C.", en el acto de la Junta general de acreedores al efecto celebrada con fecha 18 de Mayo próximo

pasado, mandando a todos los acreedores de la expresada Sociedad suspensa "Ribas Monfar Hermanos, S. en C." a estar y pasar por dicho convenio. Dése la oportuna publicidad de esta resolución por medio de edictos, que se publicarán e insertarán en igual forma que tuvo lugar para la convocatoria, y expídase mandato al Sr. Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de esta provincia.

Así por este su auto lo provee, manda y firma el Sr. D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital; doy fe.—Lisardo Fuentes.—Ante mí, Licenciado José María Salvá."

Y para la publicidad que determina el artículo 17 de la ley de Suspensión de pagos de 26 de Julio de 1922 y notificación en forma a los acreedores de la Sociedad suspensa "Ribas Monfar Hermanos, S. en C.", expido el presente en Barcelona a 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—2503

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que se siguen en este Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, promovidos por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Dámaso Oliele y Alfonso, sobre secuestro y enajenación de fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.º Un campo en la partida de Razazol, en Novillas, que comprende una superficie de tres hectáreas 45 áreas y 92 centiáreas, que linda al Norte con Julia Solá y herederos de Rafael Ena; al Este, con riego y campos de Josefa Sanz y de herederos de Margarita Casajús; al Sur, con caminos del término, y al Oeste, con los herederos de Margarita Casajús y herederos de Baijoni.

Esta finca se formó por agrupación de las dos siguientes colindantes entre sí:

a) Un campo en la partida Razazol, de cuatro caíces, seis almudes, equivalentes a dos hectáreas, 32 áreas, 50 centiáreas; lindante: al Norte, con otro de Julio Solá; al Sur, con el de Margarita Casajús; al Este, riego y Josefa Sanz, y al Oeste, riego e Ignacio Inza.

b) Y otro campo en igual partida que el anterior, de dos caíces o una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; lindante: al Norte, con el de doña Josefa de Navas; al Este, con el de la Viuda de D. José Manea; al Oeste, con el de doña Margarita Casajús, y al Sur, con camino del término.

2.º Y otro campo en la misma partida del Razazol, de un caiz, seis almudes, igual a 60 áreas, 79 centiáreas

lindante: al Norte, con el de D. José Navas; Sur, camino de Ardachales; Este, campo de herederos de D. Carmelo Pérez y D. Pablo Ena, y al Oeste, con riego.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Borja, se ha señalado el día 27 de Julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

1.º Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 16.500 pesetas por la primera finca y 2.500 pesetas por la segunda, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

4.º Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

5.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos de propiedad, suscritos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Junio de 1928.—Ante mí, el Secretario, Juan Martos.—El Juez, Dimas Camarero.

X—2515

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, por auto del día de hoy, ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Sociedad en comandita Fernando Martínez y Compañía, considerando a la misma en estado de insolvencia provisional; habiéndose acordado también en dicho proveído convocar a la Junta general de acreedores de mencionada Sociedad, la que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Agosto próximo, a las cuatro de su tarde, y anunciar dicho acto por medio del presente, sirviendo a la vez de citación a todos acreedores de la expresada Sociedad, cuyos domicilios se ignoran, para

que puedan concurrir a la precitada Junta, personalmente o por medio de representantes con poder suficiente o sus cesionarios por endoso o transferencia.

Madrid, 21 de Junio de 1928.—Quiros.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez, X—2507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONDOÑEDO

D. Alfonso Fernández Pereira, Juez de primera instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido.

Hago saber: Que en los autos del juicio ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado se tramita, promovido por el Procurador D. José María de la Fuente Bolaña en nombre y con poder bastantado de D. José María Doce Moreda, mayor de edad, casado, "chauffeur", español, residente en Buenos Aires, capital de la República Argentina en la América del Sur, con objeto de que se declare la presunción de muerte de Antonio Doce Moreda, natural de la parroquia de Santiago de Foz, Ayuntamiento de este nombre y ausente en ignorado paradero, dirigido al insumido juicio, por no tener el ausente quien le represente, contra el Ministerio fiscal y todos los que se crean con derecho a impugnar tal declaración de presunción de muerte de aquél, por providencia de fecha de ayer, y a instancia de la representación de la parte actora, he acordado tener por acusada la rebeldía a los demandados en concepto de personas desconocidas, que se crean con derecho a impugnar la nominada declaración de la presunción de muerte que se solicita del precitado Antonio Doce Moreda y hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que se les practicó el anterior, o sea por medio de edictos fijados en la tabla de anuncios de este aludido Juzgado, como sitio público de costumbre e insertados en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que dentro del término de cinco días improrrogables, como mitad del plazo que se les fijó en el primer llamamiento, comparezcan en los pronunciados autos, personándose en forma.

Y en su consecuencia, es el presente edicto por el que, conforme a lo acordado en la mentada providencia de fecha de ayer, se emplaza por segunda vez a los mencionados demandados en concepto de personas desconocidas que se crean con derecho a impugnar la referida declaración de la presunción de muerte que se solicita del repetido Antonio Doce Moreda, que se dice ausente en ignorado paradero, al objeto de que dentro del término de cinco días improrrogables, como mitad del plazo que se les fijó en el primer llamamiento, comparezcan ante este aludido Juzgado de primera instancia en los prenombrados autos del repetido juicio ordinario de mayor cuantía, personándose en forma, prevenidos de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y dará por contestada la demanda de orígen de aquellos por su parte, a ins-

tancia del actor, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren en el asunto, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mondoñedo a 19 de Junio de 1928.—P. S. M., el Secretario accidental (ilegible).—El Juez, Alfonso Fernández.

X—2513

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. José Martínez y Cárceas del Castillo, Juez de primera instancia del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Carmen Romero Pazos, viuda de Cuesca, mayor de edad, dedicada a sus labores, vecina de El Escorial, con don Eladio Larrañaga y D. Angel Castilla, domiciliados en San Sebastián, calle de Urbietta, número 58, sobre reclamación de la cantidad de 4.500 pesetas de principal, importe de una primera letra de cambio, intereses legales, gastos causados y que se causen y costas. Despachado mandamiento de ejecución contra los bienes de los deudores como consecuencia de auto dictado en 30 de Abril de 1928, para el abono de indebidas, responsabilidades, no se pudo hacer el oportuno requerimiento al pago, embargo subsiguiente y citación de remate al Sr. Larrañaga, por manifestarse haber fallecido, cual así ha tenido lugar en El Escorial, el 28 de Julio de 1927, dejando, según su certificado de óbito, cuatro hijos llamados María, Antonio, José María y Ana María Larrañaga Uriarte y su viuda doña Eugenia Uriarte Echegarria, todos cinco presuntos herederos del D. Eladio y con domicilio y paradero desconocido, a los que, así como a otro cualquier heredero o herederos de dicho señor no ha sido posible por tal causa practicar el requerimiento de pago y embargo a que se refiere el caso segundo del artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil, aunque sí se hizo requerimiento y embargo al Sr. Castilla, por el que se manifestó el óbito de don Eladio Larrañaga.

Por lo tanto, en virtud de lo acordado en providencia de 19 de este mes y año y para que les sirva de cédula a mentados cuatro hijos y viuda de D. Eladio Larrañaga y a los cinco como herederos presuntos del mismo, así como a cualquiera otros herederos del mentado señor, se les cita de remate por medio del presente, concediéndoles el plazo de nueve días para que se personen en los autos por medio de Procurador y se opan en si les conviniere.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se expide el presente en San Lorenzo del Escorial a 20 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.—El Juez, José Martínez.

X—2509

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico-administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICoadministrativos	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación del fallo
Central	1.787	690	2.477	122	»	79	39
Alava.....	1	»	1	1	»	»	»
Albacete.....	40	5	45	6	»	»	»
Alicante.....	38	8	46	27	»	»	»
Almería.....	165	30	195	21	»	»	»
Ávila.....	21	5	26	5	»	»	»
Badajoz.....	270	76	346	2	33	»	»
Barcelona.....	813	27	840	61	8	»	»
Burgos.....	21	20	41	9	1	»	»
Cáceres.....	36	40	76	8	»	»	»
Cádiz.....	55	8	63	5	»	»	»
Castellón.....	76	12	88	14	1	»	»
Ciudad Real.....	21	14	35	3	»	»	»
Córdoba.....	396	7	403	67	»	»	»
Coruña.....	170	25	196	18	»	»	»
Cuenca.....	39	10	49	6	»	»	»
Gerona.....	39	6	45	7	»	»	»
Granada.....	62	29	91	25	4	»	»
Guadalajara.....	24	7	31	11	»	»	»
Guipúzcoa.....	11	5	16	6	»	»	»
Huelva.....	4	14	18	7	»	»	»
Huesca.....	17	6	23	10	»	»	»
Jaén.....	130	1	131	26	5	»	»
León.....	171	73	244	16	4	»	»
Lérida.....	14	4	18	2	»	»	»
Logroño.....	20	15	35	2	»	»	»
Lugo.....	18	15	33	6	2	»	»
Madrid.....	305	73	378	99	5	»	»
Málaga.....	26	24	50	14	»	»	»
Murcia.....	280	17	297	19	4	»	»
Navarra.....	»	1	1	»	»	»	»
Oronse.....	15	10	25	»	»	»	»
Oviedo.....	63	11	74	12	2	»	»
Palencia.....	23	6	29	9	1	»	»
Pontevedra.....	65	42	107	8	1	»	»
Salamanca.....	42	6	48	9	»	»	»
Santander.....	40	14	54	»	16	»	»
Segovia.....	3	5	8	»	»	»	»
Sevilla.....	30	41	71	24	1	»	»
Soria.....	7	17	24	4	»	»	»
Tarragona.....	42	5	47	11	»	»	»
Ternel.....	91	14	105	12	»	»	»
Toledo.....	20	14	34	9	»	»	»
Valencia.....	386	34	420	50	2	»	»
Valladolid.....	26	12	38	8	1	»	»
Vizcaya.....	36	3	39	1	6	»	»
Zamora.....	34	15	49	23	»	»	»
Zaragoza.....	129	14	143	32	1	»	»
Baleares.....	10	»	10	2	»	»	»
Canarias.—Tenerife.....	13	4	17	4	»	»	»
Canarias.—Las Palmas.....	17	3	20	3	6	»	»
TOTALES.....	6.162	1.538	7.700	849	104	79	39

Madrid, 31 de Mayo de 1928.—El Presidente, Enrique Vargas.

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Mayo y los cinco meses transcurridos del ejercicio de 1928.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencias en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
29	16	285	2.192	1.945	1.667	3.612	1.420	2.192
»	»	1	»	1	»	1	1	»
»	»	6	39	50	21	71	32	39
»	»	27	19	28	53	81	62	19
»	»	21	174	237	64	301	127	174
»	»	5	21	22	24	46	25	21
5	»	40	306	300	212	512	206	306
»	»	69	771	944	279	1.123	352	771
»	»	10	31	13	70	83	52	31
»	»	8	68	45	81	126	58	68
1	»	6	57	74	24	98	41	57
»	»	15	73	75	51	126	53	73
»	»	3	32	38	75	113	81	32
1	»	68	335	325	113	438	103	335
»	»	18	178	163	113	276	98	178
1	»	7	42	38	58	96	54	42
»	»	7	38	39	38	77	39	38
1	»	30	61	44	104	143	87	61
»	»	11	20	16	48	64	44	20
1	»	7	9	13	24	37	28	9
»	»	7	11	8	36	44	33	11
1	»	11	12	33	31	64	52	12
»	»	31	100	177	29	206	103	100
»	»	20	224	133	165	293	74	224
»	»	2	16	17	23	40	24	16
»	»	2	33	30	41	71	38	33
9	»	8	25	28	38	63	41	25
2	»	113	265	325	446	771	506	265
2	»	16	34	60	95	155	121	34
»	»	25	272	275	105	380	103	272
»	»	3	22	1	3	4	3	3
1	»	15	59	24	31	55	33	22
»	»	10	19	72	43	115	56	59
»	»	9	98	19	40	59	40	19
2	»	11	37	49	109	153	60	37
»	»	16	38	36	45	82	45	38
»	»	8	8	63	56	119	51	8
»	»	25	45	13	28	41	33	25
»	»	4	29	29	105	134	68	29
»	»	11	36	1	31	32	12	11
»	»	12	93	103	26	129	93	12
1	»	10	24	72	47	119	26	10
3	»	55	365	462	41	108	84	365
1	»	10	28	48	61	109	81	28
»	»	7	32	28	37	65	33	32
2	»	23	26	14	94	108	82	26
»	»	35	103	216	96	312	204	103
»	»	2	8	12	10	22	14	8
»	»	4	13	12	15	27	14	13
»	»	9	11	9	13	25	14	11
83	16	1.150	6.550	6.746	5.307	12.053	5.503	6.550

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, de interesados residentes en el extranjero, que han de satisfacerse por la Tesorería-Contaduría de este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 7 de Agosto de 1924 y reglas dictadas por Real orden de 18 de Marzo de 1925.

Número de la Dirección	Número de la Delegación	PROVINCIA DE QUE PROCEDE	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NACION DE SU RESIDENCIA
2.367	»	Madrid.....	Cristóbal Cortijo Cárcelos	Francia.
2.538	»	Idem.....	Mariano Arnal Martínez.....	Cuba.
2.560	»	Idem.....	Pedro Alvarez Martínez.....	Idem.
2.561	»	Idem.....	Basilio Camino García	Idem.
2.562	»	Idem.....	Aurelio Díaz Durán	Idem.
2.572	»	Idem.....	Miguel de San Miguel Expósito.....	Francia.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—P. el Director general, Moisés Aguirre.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.519

BLAVIER, Jean; de cuarenta y seis años, francés, residente últimamente en Madrid, en el Hotel Roma; comparecerá ante el Juzgado municipal de San Lorenzo del Escorial, el día 29 de Mayo, a las doce, como denunciado en juicio de faltas por lesiones por atropello de automóvil.

6100

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALBUÑOL**

D. Manuel Suárez Lostal, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que a los fines del sumario que instruyo con el número 32 del corriente año sobre hurto, dispongan y practiquen las oportunas gestiones para el rescate de un aparejo real con sus cadenas, un gato de hierro, tres romanas grandes, dos llaves inglesas, tres giratubos, tres martillos, tres picolas, una barrena de viento, un barrón grande, dos pedazos de alambre grueso, dos pistoles de acero, una azuela de carpintero, tres rodillos de horno, las pesas de una báscula de cruz, siete rodillos pequeños, una mesa pequeña de madera de álamo, una gaveta de cómoda, un jarrón de lavabo, dos latas de desinfectantes, una sierra de mano, una puerta de cámara, tres vagonetas, muchos railes y traviesas, cincuenta y cinco cajas de ladrillos refractarios, las correas del motor, una llave inglesa, un martillo, la cruz de una báscula, una pala de hierro, un zafero, un rodillo pequeño, tres rodillos de horno, tres rascadores de horno, seis cadenas con sus pesas y garruchas de horno de fundición, dos puertas del mismo horno, todas las correas del motor, cuatro larejas de railes con sus traviesas en las vías de los hornos, cinco gavetas de la mesa escritorio, una mesa pequeña con gaveta de madera de álamo,

una mesa de copiar con dos gavetas, una mesita de noche, un lavabo de hierro, treinta y dos traviesas de vía de 49 centímetros, de acero; nueve palas de hierro, un pico, cinco rodillos, una vigornia grande de fragua, cuatro candiles de hierro, una tirante de hierro de siete metros de larga con peso de tres arrobas, una camilla de pino, dos cribas para tierra, dos tablas de pino pintadas, dos soldadores, ocho pletinas de hierro de dos centímetros de espesor, un fleje de hierro de cinco metros, tres alambres gruesos con horca y ocho traviesas, sustraídos de la abandonada explotación de minas de la Sociedad anónima "Minas de la Alpujarra", en término de Cástaras, y para averiguar quién sea el autor o autores de las citadas sustracciones, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Asimismo se cita para que en término de ocho días comparezca a prestar declaración y ser instruido conforme al artículo 109 de la ley Procesal, el representante legal de la mencionada Sociedad, desaparecida de su último domicilio social en Barcelona.

Albuñol, 25 de Mayo de 1928.—El Secretario interino, Santiago Sánchez. El Juez, Manuel Suárez.

JO—6237

BADAJOS

D. Julio de la Cueva Doñoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 87 de 1928, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de cuatro caballerías, que se reseñan, de la propiedad de Lázaro Gapatío Arroyo, sustraídas el día 25 del actual del sitio dehesa Botra-Cordisto; y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Un mulo de cuatro años, alzada 1,53 metros, bayo, hierro V. anca izquierda, pelos blancos en el costillar derecho, hierro de la Compañía Mundial Agraria en nalga derecha.

Otro de seis años, castaño oscuro, alzada 1,57 metros, pelos blancos en el lomo, con el hierro de la misma Compañía en nalga derecha.

Otro mulo de trece años, castaño oscuro, alzada 1,60 metros, hierro particular corazón y cruz nalga derecha, y otro de la misma Compañía.

Otro mulo de nueve años, castaño oscuro, alzada 1,53 metros, hierro de la misma Compañía en la nalga derecha.

Dado en Badajoz a 27 de Mayo de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—6239

BEJAR

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto interesa de las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y ocupación de tres kilos de tocino, kilo y medio de pan casero y una servilleta nueva, de la propiedad de Francisco López, vecino de Cristóbal, poniéndolos a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo ha acordado en el sumario número 20 de 1928, sobre hurto.

Béjar, 24 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Ruperto Hidalgo. El Juez, Federico Martín.

JO—6240

CAROLINA (LA)

D. Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que al final se expresan, las cuales fueron hurtadas en la noche del 18 del actual de una cuadra que hay contigua a la casa donde vive el perjudicado, llamado Pedro Menchón Moreno, en la mixta "Aracell", término de Baños, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Señas de las aves.

Un gallo rabio del año pasado.

Tres gallinas parduscas y una negra, otra muc clara, otra oriunda con pintas blancas, otra rubia y blanca, otra negra y otra roaña oscura y una pava pequeña.

La Carolina a 26 de Mayo de 1928. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—6243

CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Animales robados.

Trece conejos y un pavo grande, robados de un corral del pabellón de San Amaro, propiedad del Teniente de Infantería del 60, D. Manuel Arlacho García, cuyo hecho ocurrió en la noche del 22 del actual, pues así lo tengo acordado en el sumario número 87 de 1928, sobre robo.

Dado en Ceuta a 25 de Mayo de 1928. El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—6202

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido de Ceuta.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un individuo llamado Antonio, natural de la Cañada de Almería, que sirvió como chofer en la ambulancia de Sanidad Militar, y a otro sujeto que es chofer de dicho Cuerpo, cuyo nombre se ignora, los cuales han estado hospedados en la casa de Juana López Cebrián, viuda, domiciliada en Jadú, sin que consten otros antecedentes sobre ellos, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye sobre hurto de una guerrera y una gorra de militar, de la pertenencia de dicho Antonio, y de una cantidad de tabaco que guardaba en una maleta el otro referido chofer, estafa y uso indebido de uniforme, con el número 86 de 1928, contra Manuel Rodríguez Plaza, y enterar a la vez a los aludidos perjudicados del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 25 de Mayo de 1928.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—6203

CUEVAS

D. Enrique Hernández Carrillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los enseres siguientes, robados el día 6 de Abril último a Alfonso Valero Castro, de la casa Cortijo que el mismo habita en el sitio conocido por Colorado, de este término:

Seis sábanas nuevas, de lienzo; un trapo azul a listas blancas, de los destinados a la masa; un pañuelo de Manila, antiguo, dorado liso, de cobija; un pañuelo de seda para el cuello, antiguo, blanco, bordado de colores, y en dos extremos dos pájaros bordados; un cuadrilongo o velo largo antiguo; un pañuelo de crepón, antiguo, morado, para el cuello; un pañuelo de jarellón, para el cuello, liso, para niña, algo estropeado por los flecos; un morcón de unas seis libras; un pan; cuatro camisas de mujer, y una flauta para niño; y en caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Igualmente procederán a la busca y prisión del autor o autores de referida susiracción, y de ser habidos los pongan en las cárceles de este partido a mi disposición.

Dado en Cuevas a 26 de Mayo de 1928.—El Secretario, Miguel Mulero. El Juez, Enrique Hernández.

JO—6204

GANDIA

D. Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandía.

Por el presente se llama y cita para que comparezcan dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, ante este Juzgado, de once a trece, a los carreros que el día 23 de Marzo pasado, sobre las quince horas, pasaban conduciendo sus respectivos carros por el kilómetro 1 de la carretera que conduce desde esta ciudad al Grao, en el momento de ser atropellado Francisco Iborra Such por el automóvil que conducía Francisco Viéens, con el objeto de recibirles declaración como testigos, en el sumario que instruye este Juzgado, bajo el número 16 del año actual.

Dado en Gandía a 21 de Mayo de 1928.—El Juez, Ignacio Faubel.—P. H., el Secretario, Andrés Ceñanes.

JO—6205

GAUCÍN

Don Juan García Sánchez, accidental, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto acordado publicar en el sumario número 30 de 1928, sobre hurto de una yegua de la propiedad de José Rodríguez García, vecino de Cortes de la Frontera, hecho ocurrido en la noche del 20 del actual, sitio monte "La Concha", ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos con el autor o autores del hecho.

Resena de lo sustraído.

Yegua de diez años de edad, 1,48 metros de alzada, capa castaña, raza española, lucera, y otro entreollares, defectos físicos ninguno, con el hierro de la Compañía aseguradora la Unión Ganadera en la nalga izquierda, sitio de la marca de la Sociedad, nalga derecha M. 3.

Dado en Gaucín a 26 de Mayo de 1928.—El Secretario, Esteban Villa.—El Juez, Juan García.

JO—6207

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cabra mocha de dos años de edad, capa rubia, con pendientes en ambas orejas, de la propiedad de Cayetano Gómez Castaño, sustraída de su domicilio sito en la Quinta Pilar de Extramuros, de esta ciudad, en la noche del 25 al 26 del actual, y a la detención de los autores del robo, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 131 de 1928.

Dado en Linares a 28 de Mayo de

1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—6244

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a los herederos del perjudicado Luis Pérez Bernal, vecinos que fueron de esta ciudad y hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en el Juzgado de instrucción de Linares dentro de los cinco días siguientes al que aparezca inserta la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, al objeto de que pueda tener efecto lugar una notificación acordada en la ejecutoria en la causa que se instruyó contra Manuel Medina Linares, con el número 180 de 1927, por lesiones.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 22 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—6245

MADRID—LATINA

Por el presente se cita, llama y emplaza a la procesada Juana Villa Díaz, de veintiocho años, soltera, prostituta, hija de Tomás y de Leocadia, natural de Almoracín de Zorita (Guadalajara) y sin domicilio, para que comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, al objeto de notificarle el auto decretando su procesamiento, prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde.

Madrid, 24 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. S., Ramón García.—El Juez, José Temes.

JO—6253

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julio Carreras Castro, natural de Piedrahíta de Castro (Zamora), de veintisiete años, hijo de Francisco y de Elvira soltero, empleado, domiciliado últimamente en la travesía de Trujillos, número 2, piso segundo, izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con objeto de llevar a efecto su prisión provisional, acordada por la Superioridad en causa segunda contra el mismo por estafa, bajo el número 206 del año 1926, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan

a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular de esta Corte.

Madrid, 28 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H. Fernando Merino.—El Juez, José González Llana.

JO—6254

MERIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 85 del año en curso por hurto de dos caballerías de la pertenencia de Alfonso Sánchez Pérez, residente en Albalá (Cáceres), hecho ocurrido en la dehesa Coto Marro, de este término municipal, la noche del 21 al 22 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Mulo tordo claro, con manchas obscuras por todo el cuerpo, burrero, cabeza grande, lunar blanco en el anca derecha; talla regular, edad cinco años.

Jaca de pelo colorado, algo castaño, alzada regular, de once a doce años.

El primero asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola y ambos con el hierro de la Compañía en el anca izquierda, letra P. número 8, confusos.

Mérida, 25 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.

JO—6213

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 9 al 10 del actual, de la finca Corralizas bajas, de este término, al vecino de Adamuz José María Cope, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 77 de 1928.

Señas de la caballería

Una mula de cuatro años de edad, de 1,45 metros de alzada, capa torda oscura, raya cruzada y blanco dorso C. izquierda V., número 10.

Dado en Montoro a 24 de Mayo de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—6214

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 24 al 22 del corriente, de la finca Madroñal, de este término, al vecino de ésta Manuel de la Cruz Madueno, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 79 de 1928.

Señas de la caballería

Mulo capón, de cuatro años, 1,49 metros de alzada, capa entrepelada, raza española; señas particulares, más claro cabeza, lunares blancos costillares y raspa, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", V. número 10 en la tabla cuello derecha.

Dado en Montoro a 24 de Mayo de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—6215

MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de cerdos a Juan Navarro Rincón, con el número 83 de 1928, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de dos puercas de cría, de cinco a seis años, y como de seis a siete arrobas de peso; seis de tres arrobas, aproximadamente, y nueve de arroba y media, coloradas, sin señas, a excepción de las dos primeras, que tienen hoja de higuera en oreja derecha y rabi-saco en la izquierda; sustraídas en la noche del 19 al 20 del actual, de una zahorra del Cortijo Albiges, del término de Montellano; poniéndolas en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 27 de Mayo de 1928.—El Secretario, Benito Solís.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—6216

NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por virtud del presente, a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, interés procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto ocurrido en la partida de Cuadrelles, de este término,

sobre las ocho o nueve horas del día 18 del actual, al vecino de esta población Bautista Zaragoza Martínez, así como a la ocupación de los objetos sustraídos y no recuperados que luego se reseñarán, los que, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen dichos objetos, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en proveído de hoy, en el sumario número 57 del año actual por dicho hecho.

Objetos ocupados.

Una blusa nueva de cachemir.

Una faja de lana.

Una navajita.

Una petaca de cuero negra con un busto de señora.

Sobre media cajetilla de tabaco común fuerte, y la merienda que contenía un saquito, que era pan y queso y medio litro de vino.

Dado en Nules a 24 de Mayo de 1928.—El Secretario, Aníbal Vidal.—El Juez, Humberto Melero.

JO—6256

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza, a Antonio María Martín Baños, de cincuenta años, hijo de Juan y de María Teresa, natural de Alcolea (Almería) y vecino del Llano de Beán (Cartagena), soltero, minero; estatura baja, ojos y cejas canosas, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 17 de 1928, por el delito de tenencia de arma de fuego; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 16 de Mayo de 1928.—El Secretario, Aníbal Vidal.—El Juez, Humberto Melero.

JO—6258

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 57 del corriente año, por hurto, por virtud de la presente se cita a tres desconocidos de aspecto joven, que

vestían con blusa negra, con alparagatas y gorra, que pasaron sobre las ocho o nueve horas del día 18 del actual por una senda de la partida de Cuadrelles, de este término, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, para ser oídos en dicho sumario; bajo apercibimiento de pagarles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nules a 24 de Mayo de 1928.—El Secretario, Aníbal Vidal. El Juez, Humberto Melero.

JO—6257

SIGÜENZA

En cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Guadalajara, dimanante de causa seguida en el Juzgado de instrucción de Sigüenza, contra Vicente Molina Palomar, por hurto, se ha acordado se cite por segunda vez a dicho procesado, para que dentro del término del quinto día hábil de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca ante expresada Audiencia, a los efectos del artículo séptimo de la ley de Condena condicional del 17 de Marzo de 1908, bajo los apercibimientos que establece el artículo octavo de la misma.

Y para que la presente sirva de citación a Vicente Molina Palomar, se expido en Sigüenza a 28 de Mayo de 1928.—El Secretario, Ulpiano Benz.

JO—6266

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias sobre prevención de obtestado de Jesús Rodríguez, de unos sesenta y siete años de edad, natural de Sonseca de Casalgordo, provincia de Toledo, fallecido en esta ciudad el día 10 de Marzo de este año, en estado de soltería, en el piso segundo de la casa número 41 de la calle Riera Alta, por el presente se hace público dicho fallecimiento (sin testar), a fin de que cuantas personas se crean con derecho a la herencia del causante o puedan facilitar noticias acerca de los parientes que tuviere, comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacer manifestaciones de los expresados datos.

Barcelona, 22 de Junio de 1928.—El Secretario, Luis de Miguel Pulis.

JC—269

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el incidente de pobreza promovido por doña Dolores Martínez Lucas, para litigar ca juicio declarativo de mayor

cuantía contra la Mutua General de Seguros y otros, por el presente se emplaza a los ignorados herederos de doña Josefa Galiano Pérez, para que se personen en forma en autos a contestar la demanda de pobreza formulada por la representación de la expresada doña Dolores Martínez Lucas, de la que se les confiere traslado dentro del término de nueve días, apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, haciéndoles saber que obran en Secretaría, a su disposición, las copias de dicha demanda.

Barcelona, 22 de Junio de 1928.—El Secretario, José María Salvá.

JC—268

MATARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la ciudad de Mataró y su partido en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 41 de 1928 sobre alzamiento de bienes y estafa contra Jaime y Vicente Fornells, se hace saber por el presente haber sido decretada el alza de la retención de una obligación 6 por 100 de la Cinematográfica Verdagner, S. A., de número 2.521.

Mataró, 22 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

JC—270

JUZGADOS MUNICIPALES

MUGARDOS

D. Domingo García Martínez, Juez municipal de la villa y término de Mugaridos, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que por haber sido declarado desierto el concurso de traslado, se anuncia por orden de la Superioridad a concurso libre la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de provistarse en la forma que establecen la ley provisional sobre Organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871; debiendo presentar los aspirantes en este Juzgado municipal sus solicitudes con los documentos que expresa el artículo 13 del mencionado Reglamento, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; haciéndose constar que este municipio se compone de 7.514 habitantes de derecho y 6.505 de hecho.

Dado en Mugaridos a 25 de Mayo de 1928.—El Juez, Domingo García.—D. S. O., el Secretario, Juan Moreno Pereira.

JO—6194

NERPIO

D. Juan Jiménez García, Juez municipal de la villa de Nerpio.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, el cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la

ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por haber resultado desierto en concurso de traslado, anunciado conforme al Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia al público por término de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes dentro de dicho plazo en este Juzgado municipal de mi cargo.

Dado en Nerpio a 15 de Mayo de 1928.—El Juez, Juan Jiménez García.

JO—6093

NOGALES (LOS)

D. José Fernández López, Juez municipal del término de Los Nogales (Lugo).

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de 9 de Diciembre siguiente.

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Becerrá, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y acompañarán a las mismas los oportunos documentos.

Este municipio tiene 5.465 habitantes de derecho y 4.699 de hecho.

Los Nogales, 22 de Mayo de 1928. El Secretario, Jesús Ossorio.—El Juez, José Fernández López.

JO—6138

ORTIGUEIRA

D. José Vicente Pita Bonza, Juez municipal de Ortigueira.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, por término de quince días, dentro de los cuales podrán aspirar a ella todos los que reúnan condiciones legales, según dichas disposiciones, presentando en este Juzgado municipal la correspondiente instancia, con los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento expedida por el Registro civil, informe de conducta expedido por la Alcaldía y certificación de examen de aptitud para el desempeño del cargo, con arreglo al citado Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace presente que este término municipal consta de 19.442 habitantes de hecho y 21.661 de derecho, y que el Secretario suplente, cuando sustituya al propietario, disfrutará los derechos que señala

el Arancel vigente, con la limitación establecida en el artículo 39 de los mismos y cuarto de la reforma.

Dado en Ortigueira a 21 de Mayo de 1928.—El Secretario, Antonios Matillo.—El Juez, José Vicente Pita.

JO 6094

PADRON

D. José Buena Piñero, Juez municipal de Padrón.

Hago público: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, de segunda categoría, y se anuncia a traslación, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes, ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital.

De no haberlos, se proveerá dicha plaza por concurso libre, con arreglo a la ley orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, entre los que la soliciten de este repetido Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente inclusive en que fenece el de los treinta del turno de traslado.

Padrón, 21 de Mayo de 1928.—Secretario, Gerardo Castaños.—El Juez, José Buena.

JO—6095

PESCUEZA

D. Maximino González Sobrado, Juez municipal de Pescueza (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre por el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los documentos que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Este pueblo consta de 450 habitantes, y la retribución de dichas plazas consiste en los derechos que se detallan con arreglo al Arancel vigente.

Pescueza, 24 de Mayo de 1928.—El Juez, Maximino González.

JO—6103

PIEDRAS-ALBAS

D. Patricio Villarroel López, Juez municipal de este pueblo de Piedras-Abas.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente

de este Juzgado municipal se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten solicitudes los que se crean con derecho a desempeñarlo en el Juzgado de primera instancia de este partido de Coria, acompañando los documentos necesarios debidamente reintegrados, y advirtiéndose que este municipio consta de 1.120 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de arancel.

Piedras-Abas a 26 de Mayo de 1928.—El Juez, Patricio Villarroel.

JO—6195

PLASENZUELA

D. Estanislao Sánchez Ruiz, Juez municipal de Plasenzuela.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse conforme al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 Diciembre de 1920, en armonía con lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

En este término hay 1.496 habitantes, y cobra los derechos de arancel.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud certificación de nacimiento y de buena conducta, así como el título o justificante de su aptitud para el desempeño de los cargos.

Plasenzuela a 23 de Mayo de 1928. El Juez, Estanislao Sánchez.

JO—6096

PUERTO DE BEJAR

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 7 de orden del año actual, por hurto de un capote, se ha acordado se cite en concepto de denunciante a Evaristo Pin y Pin, de veinticinco años, de estado soltero, hijo de Santiago y María, natural de Reinos (Lugo), que según noticias se

conoce, de profesión torero, y como denunciado a Fernando García López, (a) "el Madera", de veintidós años, soltero, hijo de Antonio y Concepción, natural de Coruña, de profesión torero, sin domicilio conocido, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 de Junio próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Albóndiga, número 10, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en

forma al denunciante Evaristo Pin y Pin y al denunciado Fernando García, (a) "el Madera", expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Puerto de Béjar a 23 de Mayo de 1928.—El Secretario, Manuel García.—El Juez, Pedro Bogallo.

JO—6097

RIONANSA

D. José Ramón García de la Vega, Juez municipal de Rionansa, provincia de Santander.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse por concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo, con arreglo a lo que dispone el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas en el improrrogable plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al Juzgado de primera instancia e instrucción de San Vicente de la Barquera, debiendo tener presente que en este término municipal hay 2.141 habitantes de hecho y 2.402 habitantes de derecho, siendo, por tanto, clasificada en categoría de tercera clase.

Y a los efectos consiguientes, se publica el presente edicto en Rionansa a 24 de Mayo de 1928.—El Juez, José Ramón García.

JO—6098

ROBLEDILLO DE LA VERA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente del mismo de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a turno de traslado, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este Municipio consta de 669 habitantes de derecho, y el Secretario percibe sólo los derechos de arancel.

Robledillo de la Vera a 24 de Mayo de 1928.—El Juez, Valentín García.

JO—6143

RUBIANA

D. Miguel Delgado Fernández, Juez municipal de Rubiana.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario, el cual se ha de provistar a concurso libre, con sujeción a las disposiciones vigentes que lo reglamentan; en su virtud, se anuncia dicha vacante, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en este Juzgado, dentro del término de quince días, siendo

de advertir que este término consta de 3.566 habitantes de hecho y 3.752 de derecho.

Rubiana, 23 de Mayo de 1928.—El Secretario suplente, Manucl Pérez.—El Juez, Miguel Delgado.
JO—6142

SANGENJO

D. José Crusat Pombo, Juez municipal de Sangenjo, en el partido de Cambados, de la provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual habrá de proveerse con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por concurso de traslado, entre los Secretarios en ejercicio, pudiendo solicitarlo los que aspiren a ser nombrados, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, donde aparecerá el presente, como asimismo en el *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo presentar las solicitudes al señor Juez del partido.

Dado en Sangenjo a 24 de Mayo de 1928.—El Juez, José Crusat.
JO—6144

SIERRA DE FUENTES

Hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, correspondiente al turno por traslación entre Secretarios de Juzgados municipales, se anuncian las vacantes antes dichas para su provisión, por término de treinta días, contándose desde el que aparece inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia (Cáceres), acompañando las solicitudes y documentos prevenidos, y dirigiéndose al Juzgado de primera instancia, en cumplimiento de lo preceptuado en las prescripciones legales.

Dado en Sierra de Fuentes a 23 de Mayo de 1928.—P. S. M., Serapio Granán.—El Juez, Eladio Delgado.
JO—6099

TALAVÁN

D. Emilio del Barco Flores, Juez municipal de esta villa de Talaván.

Certifico: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso, conforme a lo que dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que aspiren a ella pueden presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Garrovillas, dentro de los treinta, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este pueblo tiene 759 vecinos, percibiendo solamente los agraciados los derechos de Arancel.

Talaván, 24 de Mayo de 1928.—El Juez, Emilio del Barco.
JO—6146

TALAVERA LA VIEJA

D. Antonio Prieto Muelas, Juez municipal de esta villa de Talavera la Vieja.

Hago saber: Que hallándose servida interinamente la plaza de Secretario propietario y vacante la de suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Navalmoral de la Mata, a cuyo partido judicial corresponde esta villa; advirtiéndose que el Censo de población es de 1.958 habitantes.

Talavera la Vieja, 26 de Mayo de 1928.—El Juez, Antonio Prieto.
JO—6196

TARIFA

Vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta ciudad, la que ha de proveerse en propiedad con arreglo a lo dispuesto en la ley Provisional sobre organización del Poder judicial, por concurrir las circunstancias previstas en el párrafo tercero del artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo podrán dirigir sus solicitudes a este Juzgado acompañada de los documentos necesarios y justificativos de su derecho a solicitarla los que aspiren a desempeñarla.

Lo que se hace público por el presente y otro fijado en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Tarifa, 19 de Mayo de 1928.—El Secretario suplente, Salvador Ortega.—El Juez, Benito Flores.
JO—6101

TUDELA DE DUERO

El señor D. Francisco Altáble Redondo, Juez municipal de Tudela de Duero.

Hago saber: Que como resulta de concurso de traslado ha quedado vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y siendo procedente, de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, anunciar su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, así se cumple, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de

la provincia y GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes presentar sus instancias en este Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Con la solicitud deberán presentar certificación de nacimiento, certificación de buena conducta, documentos justificativos de aptitud y los de servicios o méritos que le den preferencia al cargo.

Este Juzgado consta de 3.420 habitantes de derecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en solicitar dicha plaza.

Tudela de Duero a 25 de Mayo de 1928.—El Secretario, Angel Amorós.—El Juez, Francisco Altáble.
JO—6195

VALDEOBISPO

Hallándose servida interinamente la plaza de Secretario propietario y vacante la de suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público para su provisión en propiedad, por el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concurso libre, en la forma establecida por los artículos del 12 al 18 del Real decreto de fecha 19 de Abril de 1871.

Durante dicho plazo deberán los aspirantes remitir a este Juzgado instancia debidamente autorizada, acompañada de los documentos en que acrediten obtener título de aptitud expedido por alguna Audiencia de la Nación, y hallarse en el libre uso de sus derechos civiles.

Este pueblo consta de 1.179 habitantes, y el agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Valdeobispo (Cáceres), 25 de Mayo de 1928.—El Juez, Pedro Conejero.
JO—6193

VALDETORRES

El Juez municipal de la villa de Valdetorres (Badajoz).

Hace saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia el mismo a concurso de traslado, por término de treinta días, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 19 de Noviembre de 1920.

En dicho plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido de Don Benito.

Dado en Valdetorres a 19 de Mayo de 1928.—El Secretario, Juan Fuentes.—El Juez (ilegible).
JO—6102

VALLGORGUINA

D. Antonio Puigbert Call, Juez municipal de Vallgorguina, partido judicial de Arenys de Mar, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este

Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de treinta días, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de acta de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía, certificación de no tener antecedentes penales y certificación de examen y aprobación que se mencionan en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado, teniendo presente que el censo de población es de 653 habitantes.

Vallgorguina, 25 de Mayo de 1928. El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Puigbert.

JO—6197

VALVERDE DE LEGANES

D. Julián Guillén Bricbos, Juez municipal de esta villa y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, al cual ha de proveerse en concurso libre, con arreglo a lo prevenido en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia dicha vacante, por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que durante dicho plazo puedan los aspirantes a referido cargo presentar sus instancias, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Olivenza, acompañadas de los documentos siguientes, debidamente reintegrados:

Certificación de su inscripción de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía y certificación de examen y aprobación, título u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios prestados en cualquier carrera del Estado.

Este pueblo consta de 3.819 habitantes de derecho, y el Secretario no tiene más remuneración que los derechos de Arancel.

Dado en Valverde de Leganés a 21 de Mayo de 1928.—El Secretario, Rómulo Callejo.—El Juez, Julián Guillén.

JO—6148

VILLA DEL REY

D. Martín Santano Sánchez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose servida interinamente la plaza de Secretario, y vacante la de suplente de este Juzgado, se anuncia al público para su provisión en propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concurso libre, en la forma

establecida en la ley Orgánica del Poder judicial, la de Justicia municipal y Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante el plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes presentarán ante el señor Juez de primera instancia de Garrovillas sus solicitudes, acompañando los documentos que enumera el artículo 13 del citado Reglamento, y advirtiéndose que el Censo de población de este pueblo es de 881 almas.

Villa del Rey a 23 de Mayo de 1928. El Juez, Martín Santano.

JO—6147

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

D. Pedro López Artir, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, el que para su provisión se anuncia para concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los concursantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.
Certificación de buena conducta.
Certificación de antecedentes penales.

Certificación del título de aptitud si lo poseyeran, y de cuantos documentos demuestren sus méritos y servicios.

Esta población consta de 1.200 habitantes, y los ingresos de la Secretaría se calculan en unas 200 pesetas anuales.

Villanueva del Río Segura, 23 de Mayo de 1928.—El Juez, Pedro López.

JO—6152

ALDEA DE TRUJILLO

Don Antonio Solís Torrilla, Juez municipal de este pueblo de Aldea de Trujillo.

Hago saber: Que hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado y vacante la de suplente del mismo, por el presente se anuncian sus provisiones en propiedad en concurso de Secretarios de Juzgados municipales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de Trujillo, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal.

Este pueblo consta de 1.326 habitan-

tes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Aldea de Trujillo, 21 de Mayo de 1928.—P. S. M.: El Secretario, Francisco Iglesias.—El Juez, Antonio Solís.

JO—6286

ARCO

Don Emerito Lancha Valiente, Juez municipal de este pueblo de Arco.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de Garrovillas, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal.

Este pueblo consta de 58 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Arco, 25 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Emerito Lancha.

JO—6268

BARREDO

Se hallan vacantes las Secretarías de este Juzgado de Secretario propietario y su suplente, las cuales han de proveerse en el término de treinta días, pudiendo los solicitantes presentar sus instancias debidamente documentadas en este Juzgado.

Se hace constar que este pueblo consta de 686 habitantes, y que sólo se cobran los derechos de Arancel de los asuntos que se tramitan.

Barredo, 27 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Cayetano Paniagua.

JO—6271

BOCA DE HUERGANO

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario, en propiedad de este Juzgado municipal, cuya vacante se anuncia por concurso de traslado para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Presentarán sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Riaño.

Boca de Hurgano, 1.º de Mayo de 1928.—El Juez, Gregorio Pellón.

JO—6269

BORNOS

D. Manuel Ruiz Vega, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al concurso de traslado entre los de la misma clase, para que los aspirantes presenten sus solicitudes debidamente documentadas en el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente

en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente.

Dado en Bornos a 23 de Mayo de 1928.—El Juez, Manuel Ruiz Vega.
JO—6270

CASAS DEL CASTAÑAR

D. Hilario Calle Marín, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y de orden superior se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, debiendo los solicitantes acompañar a sus instancias los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que este municipio consta de 250 vecinos.

Casas del Castañar (Cáceres), 25 de Mayo de 1928.—El Juez, Hilario Calle.
JO—6224

D. Hilario Calle Martín, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, debiendo los solicitantes presentar instancias con los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante el plazo de treinta días, desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; constando este municipio de 250 vecinos.

Casas del Castañar (Cáceres), 25 de Mayo de 1928.—El Juez, Hilario Valle.
JO—6224 bis

CASTRELO DE MIÑO

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado, se anuncia a traslación, a los efectos, y según preceptúa el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, publicado en la GACETA del siguiente, para que en el plazo de treinta días, a contar de esta publicación, presenten sus solicitudes los aspirantes al desempeño de tal cargo ante el señor Juez de primera instancia del partido, que es el de Ribadavia (Orense).

Se hace constar que este municipio tiene 5.053 habitantes de hecho y de derecho 5.367.

Castrelo de Miño, 24 de Mayo de 1928.—El Juez, Marcial Justo.
JO—6231

Hallándose vacante la Secretaría suplente de este Juzgado, se anuncia a traslación a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, publicado en la Gaceta del siguiente día, para que en el plazo de treinta días, a contar del de

esta publicación, presenten sus solicitudes los aspirantes al desempeño de tal cargo ante el Juez de primera instancia del partido, que es el de Ribadavia (Orense).

Se hace constar que este municipio tiene 5.053 habitantes de hecho y 5.367 de derecho.

Castrelo de Miño, 24 de Mayo 1928.
El Juez municipal, Marcial Pinto.
JO—6232

COBROS

D. Antonio Baralladre Jayosa, Juez municipal de Cobros, provincia de Co-ruña.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en cual ha de proveerse en concurso de traslado, con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas debidamente, al señor Juez de primera instancia de este partido de Betanzos dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados que deseen tomar parte en el concurso.

Cobros, 21 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Pérez.—El Juez municipal, Antonio Baralladre.
JO—5225

CUMBRES DE SAN BARTOLOME

D. Luis Díaz Pérez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso la provisión del mismo por el término de treinta días, en la forma y con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo ante el señor Juez de primera instancia del partido de Aracena, advirtiéndose que esta población tiene 1.771 habitantes de hecho y 1.600 de derecho.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de aquellos que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Cumbres de San Bartolomé, 15 de Mayo de 1928.—Luis Díaz.—Por su mandato, Sebastián Delgado.
JO—5272

HIGUERA LA REAL

D. Arcadio Mellado Fuentes, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario suplente, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del

mismo año, por el término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Fregenal, acompañando a la misma los documentos que acrediten su derecho, haciéndose constar que este pueblo consta de 5.998 habitantes de hecho y 6.023 de derecho.

Dado en Higuera la Real a 22 de Mayo de 1928.—El Secretario, Leopoldo Brisquete.—El Juez, Acadio Melado.
JO—6226

HORCAJO DE LOS MONTES

D. Leopoldo Ferrer Marín, Juez municipal de Horcajo de los Montes (Ciudad Real).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo quinto del Reglamento del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 7 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Piedrabuena, para lo cual se precisa la documentación necesaria que acredite que desempeñan plaza de igual categoría y clase y que se encuentran en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que el término de este municipio se compone de 1.245 habitantes de derecho y de 1.245 de hecho, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel; y el suplente los mismos, cuando actúa.

Para el caso de que el concurso de traslado no se presentase aspirante alguno, se conceden quince días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación del concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía, certificación de no tener antecedentes penales y certificación de examen y aprobación que se mencionan en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de servicios en cualquier carrera del Estado.

Horcajo de los Montes a 25 de Mayo de 1928.—P. S. M. Clemente Guello.—El Juez, Leopoldo Ferrer.
JO—6236

MADRUGO (EL)

D. Manuel Marín Alonso, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que hallándose va-

cantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso para su provisión por el término de treinta días, a contar desde el día siguiente en el que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, con las condiciones y formalidades que preceptúan las disposiciones vigentes del Poder judicial.

El Madroño, 26 de Mayo de 1928. P. S. M., el Secretario accidental, Enrique Molina. — El Juez municipal suplente, Manuel Martín.

JO—6278

MALPICA DE TAJO

D. Lázaro Rubalcaba Pinel, Juez municipal de esta villa de Malpica de Tajo.

Hago saber: Que habiendo quedado desiertas en concurso de traslado las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian nuevamente las mismas al turno libre por el término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus solicitudes con los documentos que exige la ley, a este Juzgado municipal.

Consta este pueblo de 1.158 habitantes, y no tiene más emolumentos que los derechos de arancel.

Malpica de Tajo a 26 de Mayo de 1928.—El Juez, Lázaro Rubalcaba—P. S. M., Miguel López.

JO—6277

MEANO

D. Manuel Calviño Salazar, Juez municipal de Meaño.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y su suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso de traslado, según lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que en el término de treinta días, a contar de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes documentadas los aspirantes en el modo y forma que disponen las leyes vigentes.

A los efectos consiguientes se hace constar que según el último Censo, este término consta con los habitantes de 4.402 de hecho y 5.155 de derecho.

Meaño, 25 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Manuel Calviño.

JO—6276

MENGABRIL

D. Florencio Blázquez Rojas, Juez municipal de esta villa de Mengabril (Badajoz).

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y Secretario suplente, los que han de proveerse por concurso de traslación entre Secretarios, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás dis-

posiciones, a cuyo fin presentarán sus solicitudes los aspirantes, debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de ese partido de Don Benito, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Haciéndose constar que este pueblo tiene 515 habitantes, y el Secretario percibe como gratificación por el Ayuntamiento la suma de cien pesetas anuales, con los derechos de Arancel.

Dado en Mengabril a 24 de Mayo de 1928.—El Juez, Florencio Blázquez.—P. S. M., el Secretario accidental, Gabriel Barragán.

JO—6278

MONTERROSO

D. Manuel Fernández Ledo, Juez municipal del término de Monterroso, partido judicial de Chantada, provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, con un censo de población de 5.722 habitantes de hecho y 6.401 de derecho, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar las solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Monterroso a 24 de Mayo de 1928.—Manuel Fernández Ledo.

JO—6229

PASARON DE LA VERA

Don Ambrosio Iñiguez Tiquón, Juez municipal de esta villa de Pasaron de la Vera.

Hago saber: Que hallándose servidas accidentalmente las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado se anuncia a concurso por traslado, por término de treinta días a contar desde el que aparezca anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo proveerse dichas plazas, conforme el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al señor Juez de instrucción del partido de Jarandilla, acompañando los documentos que previenen los Reales decretos de 10 de Abril de 1874 y de 7 de Diciembre de 1908.

Este Municipio cuenta con 1.782 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos del vigente Arancel.

Pasaron 26 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Ambrosio Iñiguez.

JO—6279

PELOCHE

D. Pedro de Armas Gómez, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que encontrándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado y vacante la de suplente del mismo, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre y demás disposiciones complementarias. Los aspirantes a dichos cargos, deberán presentar sus instancias documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Herrera del Duque, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia. Se hace constar que este término municipal consta de 599 habitantes.

Pelache (Badajoz), 23 de Mayo de 1928.—D. S. O., el Secretario interino, Ricardo Rayo.—El Juez, Pedro de Armas.

JO—6230

PEÑAFLOR

D. José de la Cova y Ruiz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber que en cumplimiento a carta orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido se anuncia a concurso de traslado la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes a dicho cargo dirigir sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Lora del Río en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que esta villa tiene 3.564 habitantes de hecho y 3.469 de derecho, y que el Secretario suplente sólo percibe los derechos asignados por el Arancel cuando actúe.

Peñaflor (Sevilla), 28 de Mayo de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, José de la Cova.

JO—6284

PORQUERA

D. José Núñez Rodríguez, Juez municipal de Porquera.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este referido Juzgado, por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, se anuncia a concurso de traslado dicho cargo entre Secretarios suplentes en ejercicio, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes, documentadas en forma, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Ginzo de Limia.

Este término municipal, según el

último censo de población, se componen de 2.923 habitantes de hecho y 3.041 de derecho, y la Secretaría produce anualmente 500 pesetas aproximadamente.

Porquera, 19 de Mayo de 1928.—José Núñez.

JO—6230

SANTIAGO DEL CAMPO

D. Florián Vegas Fernández, Juez municipal de este pueblo de Santiago del Campo, partido judicial de Garrovillas.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Alguacil de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido en el término de treinta días, a contar del día que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, advirtiéndose a los concursantes que este pueblo consta de 1.400 habitantes y sólo percibirán como retribución los derechos de Arancel.

Santiago del Campo, 27 de Mayo de 1928. El Juez municipal, Florián Vegas.

JO—6233

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Hallándose servida interinamente la plaza de Secretario y vacante la de suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad, por el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concurso libre y en la forma establecida por los artículos del 12 al 18 del Real decreto de 19 de Abril de 1871.

Durante el mencionado plazo deberán los aspirantes remitir a este Juzgado instancias debidamente autorizadas y acompañadas de los documentos necesarios que enumera el artículo 13 del Real decreto, y se advierte que esta villa consta de 1.026 habitantes.

Santa Cruz de la Sierra (Cáceres), 26 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, José Truche.

JO—6232

SARREAUS

D. Jesús Valcárcel Fariñas, Juez municipal de Sarreaus, provincia de Orense.

Vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado, se anuncia por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus instancias, legalmente documenta-

das y reintegradas, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Ginzo de Limia.

Sarreaus, 23 de Mayo de 1928.—El Juez, Jesús Valcárcel.

JO 6284

TORREJONCILLO

D. Sixto Martín Sánchez, Juez municipal suplente de Torrejoncillo (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse la misma, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a traslación por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los aspirantes a dicha plaza presenten las solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Coria.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que deseen concurrir, haciendo constar que este pueblo tiene un censo de 4.500 habitantes y el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Torejoncillo, 27 de Mayo de 1928.—Sixto Martín.

JO—6233

TORREQUEBRADILLA

D. Manuel Calzado Pérez, Juez municipal de la villa de Torrequebradilla, partido judicial de Mancha Real, provincia de Jaén.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso, conforme a las disposiciones del Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1920, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, los que se crean con derecho a ocupar dicho cargo puedan presentar sus solicitudes, con la documentación debida, en el Juzgado de primera instancia de este partido.

Para el caso de que la vacante anunciada no sea provista en el concurso de traslado, se concede un plazo de quince días siguientes a la terminación de aquél, para que los aspirantes a dicho cargo en concurso libre presenten sus instancias en este Juzgado municipal, conforme lo preceptuado en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que, según certificación expedida por la Alcaldía de esta villa, el número de habitantes es de 408 de derecho y 444 de hecho.

Torrequebradilla, 26 de Mayo de 1928.—El Juez, Manuel Calzado.—El Secretario propietario, Andrés Lozano.

JO—6234

TRASIERRA

Don Guillermo Jiménez Bermúdez, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario y suplente del mismo, y debiendo proveerse por concurso libre en el término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia en la forma que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud, dirigida a este Juzgado, los documentos siguientes:

1.º Certificación de su inscripción de nacimiento.

2.º Otra ídem de buena conducta expedida por la Alcaldía.

3.º Otra ídem de examen y aprobación, título u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios prestados en cualquier carrera del Estado.

Este pueblo consta de 1.152 habitantes de derecho, y el Secretario no tiene más remuneración que los derechos de Arancel.

Dado en Trasierra (Badajoz), a 25 de Mayo de 1928.—El Juez municipal suplente, Guillermo Jiménez.

JO—6285

ZAS

D. Manuel Romero Muñiz, abogado y Juez municipal del término de Zas, en el partido de Corcubión, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de provistarse en concurso de traslado, con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas debidamente, al Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados que deseen tomar parte en este concurso.

Zas, 22 de mayo de 1928.—Manuel Romero Muñiz.—D. S. O., el Secretario, Angel Rey Morera.

JO—6235

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), Paseo de San Vicente, 20.